

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**17360** *Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la misma, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

##### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma Área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (artículos 56 y 57

de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

Estar habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del R.D. 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3 En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales

de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2 Los derechos de examen serán de 40,30 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

Caja del Mediterráneo.  
Cajamurcia.  
Cajamar.  
Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán

presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

3.3 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, apartado «Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador» y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### 5. Comisión evaluadora

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este

caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá reunirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar cada una de las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g) del artículo 8 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la dirección electrónica: <http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam>, apartado 3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, «Currículos comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios».

Una vez abonadas las tasas de derechos de examen, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de solicitud que figura en el recuadro «NÚMERO» del recibo de pago de tasas, obtenido desde la oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), en la forma prevista en la base 3.2 de la convocatoria.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

a.1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria), y un ejemplar de las publicaciones y documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo.

a.2) Proyecto de investigación.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Universidad:

b.1) Proyecto docente, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La publicidad a que hacen referencia los apartados anteriores se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección del programa docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de los candidatos, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

## 7. Propuesta de provisión

7.1 La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las dos pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>, y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3 Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4 Contra las propuestas de la Comisión Evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia.

## 8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

### 9. Norma final

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## ANEXO I

### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Plaza Número: 43/2010.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Biología Celular e Histología.

Docencia en: Biología Celular. Técnicas Instrumentales Avanzadas. Ingeniería Tisular.

Investigación en: Biología Celular (2407). Inmunología (2412). Piscicultura (3105.02).

Código de la plaza: 110364.

Plaza Número: 44/2010.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular A.

Docencia en: Bioquímica y Biología Molecular.

Investigación en: Enzimología (2302.09); Generación nuevos antifolatos contra el cáncer (2302.99).

Código de la plaza: 110365.

Plaza Número: 45/2010.  
Área de conocimiento: Ciencia Política Y de la Administración.  
Departamento: Mixto.  
Docencia en: Política Comparada I. Política Comparada II.  
Investigación en: Comportamiento Político (5905.02). Partidos Políticos (5905.06).  
Sistemas Políticos: Área Americana (5907.90).  
Código de la plaza: 110366.

Plaza Número: 46/2010.  
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Departamento: Estadística E Investigación Operativa.  
Docencia en: Grafos y Optimización Discreta.  
Investigación en: Programación Entera (1207.07). Localización Discreta (1207.99).  
Código de la plaza: 110367.

Plaza Número: 47/2010.  
Área de conocimiento: Farmacología.  
Departamento: Farmacología.  
Docencia en: Farmacia y Farmacología. Terapéutica.  
Investigación en: Farmacocinética de xenobióticos en animales domésticos (3109.99).  
Código de la plaza: 110368.

Plaza Número: 48/2010.  
Área de conocimiento: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa.  
Docencia en: Lingüística Aplicada.  
Investigación en: Lingüística Aplicada (5701).  
Código de la plaza: 110369.

Plaza Número: 49/2010.  
Área de conocimiento: Fisiología.  
Departamento: Fisiología.  
Docencia en: Fisiología Veterinaria I. Fisiología Veterinaria II.  
Investigación en: Fisiología de la Reproducción (2411.16), Reproducción (3104.11),  
Fisiología (3109.09).  
Código de la plaza: 110370.

Plaza Número: 50/2010.  
Área de conocimiento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.  
Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.  
Docencia en: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Contemporáneos.  
Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos.  
Investigación en: Historia Comparada (5502.01). Historia de los Imperios (5502.99).  
Historia Moderna (5504.04). Historia de las Relaciones Internacionales (5506.10). Historia  
de las Ideas Políticas (5506.20). Historia de la Guerra (5506.25). Historia de Francia,  
Historia de Bélgica, Historia de Italia (5506.99).  
Código de la plaza: 110371.

Plaza Número: 51/2010.  
Área de conocimiento: Ingeniería Química.  
Departamento: Ingeniería Química.  
Docencia en: Ingeniería Química. Ingeniería Bioquímica.  
Investigación en: Ingeniería Bioquímica (3302.90). Aplicación de Enzimas de Bioprosos  
y en Tratamiento de Efluentes (3302.99). Tratamiento de Efluentes con Tecnología de  
Membranas (3308.99). Fotodegradación de Contaminantes Orgánicos (3308.99).  
Código de la plaza: 110372.

Plaza Número: 52/2010.  
Área de conocimiento: Lingüística General.  
Departamento: Lengua Española y Lingüística General.  
Docencia en: Introducción al Estudio del Lenguaje Humano. Teorías y Modelos Lingüísticos. Perspectivas Actuales de la Lingüística.  
Investigación en: Otras Especialidades Lingüísticas (5799).  
Código de la plaza: 110289.

Plaza Número: 53/2010.  
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.  
Departamento: Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología.  
Docencia en: Nutrición y Bromatología.  
Investigación en: Procesado Industrial de Alimentos, Antioxidantes en Alimentos y en Humanos (3309.99).  
Código de la plaza: 110373.

### **Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad**

Plaza Número: 54/2010.  
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
Departamento: Geografía.  
Docencia en: Análisis Geográfico Regional.  
Investigación en: Análisis Geográfico Regional.  
Código de la plaza: 211044.

Plaza Número: 55/2010.  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Ingeniería de la Información y las Comunicaciones.  
Docencia en: Programación concurrente y distribuida.  
Investigación en: Routing en Redes de Sensores, AD HOC, Móviles y Redes Vehiculares (3304.99).  
Código de la plaza: 211045.

Plaza Número: 56/2010.  
Área de conocimiento: Estomatología.  
Departamento: Dermatología, Estomatología, Radiología y Medicina Física.  
Docencia en: Medicina Bucal I. Medicina Bucal II.  
Investigación en: Ortodoncia-Estomatología (3213.13).  
Código de la plaza: 211046.

Plaza Número: 57/2010.  
Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos.  
Departamento: Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe.  
Docencia en: Lengua Árabe I. Lengua Árabe II.  
Investigación en: Pensamiento Islámico (7299).  
Código de la plaza: 211047.

Plaza Número: 58/2010.  
Área de conocimiento: Física de la Tierra.  
Departamento: Física.  
Docencia en: Meteorología y Climatología. Energía y Medio Ambiente. Física de la Tierra.  
Investigación en: Simulación Numérica (2501.21). Climatología Analítica (2502.01). Climatología Aplicada (2502.02). Paleoclimatología (2502.05). Cambio Climático (2502.99). Mesometeorología (2509.07). Predicción Numérica Meteorológica (2509.09).  
Código de la plaza: 210832.

Plaza Número: 59/2010.  
Área de conocimiento: Fisiología.  
Departamento: Fisiología.  
Docencia en: Fisiología Veterinaria I. Fisiología Veterinaria II.  
Investigación en: Fisiología de la Reproducción (2411.16), Reproducción (3104.11),  
Fisiología (3109.09).  
Código de la plaza: 211048.

Plaza Número: 60/2010.  
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.  
Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.  
Docencia en: Historia Contemporánea Universal y de España.  
Investigación en: Historia Contemporánea (5504.02).  
Código de la plaza: 211049.

Plaza Número: 61/2010.  
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.  
Departamento: Ingeniería de la Información y las Comunicaciones.  
Docencia en: Servicios Telemáticos.  
Investigación en: Informática (1203.17). Arquitecturas de Seguridad, Sistemas de  
Gestión Basados en Políticas, Gestión de Identidad (3304.99). Tecnologías de Red, Redes  
Inalámbricas y Seguridad en Entornos Móviles (3325.99).  
Código de la plaza: 211043.

Plaza Número: 62/2010.  
Área de conocimiento: Zoología.  
Departamento: Zoología y Antropología Física.  
Docencia en: Biología. Biología General y Molecular.  
Investigación en: Taxonomía Animal (2401.14). Genética de Poblaciones (2409.03).  
Apicultura (3104.01).  
Código de la plaza: 211050.

### ANEXO II

#### UNIVERSIDAD DE MURCIA

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Plaza número .....	Código de plaza .....
Cuerpo Docente de .....	Área de conocimiento .....
Departamento .....	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Fecha de convocatoria .....	(B.O.E. de .....

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Domicilio (A efectos de notificaciones)		Provincia	Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº. R. Personal
Situación			
Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico .....	Fecha
Giro postal .....	Nº. Registro
Ingreso en Cuenta Corriente.....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... en ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

<p><b>IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA</b></p>
---

<p><b>V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)</b></p>
--

**ANEXO III**  
**Modelo currículum**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

<b>I. DATOS PERSONALES</b>
Apellidos y nombre ..... Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición ..... Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha ..... Residencia: Provincia ..... Localidad ..... Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil ..... Facultad o Escuela actual ..... Departamento o unidad docente actual ..... Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

<b>II. TÍTULOS ACADÉMICOS</b>		
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición

<b>III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS</b>				
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

\*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p><b>X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b></p>	<p><b>XII. PATENTES</b></p> <p>1. ....</p> <p>2. ....</p> <p>3. ....</p> <p>4. ....</p> <p>5. ....</p> <p>6. ....</p> <p>7. ....</p> <p>8. ....</p> <p>9. ....</p> <p>10. ....</p> <p>11. ....</p> <p>12. ....</p> <p>13. ....</p>
<p><b>XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b></p>	<p><b>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</p>	
<p>XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</p>	
<p>XVIII. OTROS MÉRITOS</p>	
<p>XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)</p>	
<p>XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)</p>	

## ANEXO IV

### Comisión Evaluadora

#### *Cuerpos de Catedráticos de Universidad*

Área de conocimiento: «Biología Celular». Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 43/2010.

#### Comisión titular:

Presidente: Don José Meseguer Peñalver, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretaria: Doña Alfonsa García Ayala, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Alberto José Villena Cortes, Catedrático de la Universidad de León.  
Vocal 2.º: Don Juan Antonio Madrid Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Pedro Aparicio Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

#### Comisión suplente:

Presidenta: Doña Isabel Fariñas Gómez, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
Secretario: Don Luis Miguel Pastor García, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Doña Adelina Zuasti Elizondo, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Lázaro Jesús Salinas Lorente, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Clase de convocatoria:  
Concurso de acceso. Plaza n.º: 44/2010.

#### Comisión titular:

Presidente: Don Francisco García Cánovas, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don José Bautista Tudela Serrano, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Doña Encarnación Muñoz Delgado, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Don Manuel Acosta Echeverría, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Ramón Varón Castellanos, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don Cecilio Jesús Vidal Moreno, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Antonio Ortiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Francisco José Aranda Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Doña María Ángeles Pedreño García, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Francisco Asís Máximo Martínez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Clase de convocatoria:  
Concurso de Acceso. Plaza n.º: 45/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco J. Llera Ramo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Joaquín Molins López-Rodó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Francesc Pallarés Porta, Catedrático de la Universitat Pompeu Fabra.

Vocal 2.º: Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Francisco Javier Guillamón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Subirats Humet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Cesáreo Rodríguez Aguilera De Prat, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1.º: Don Juan Carlos González Hernández, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2.º: Don Joaquín Ataz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José María Gómez Espín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Clase de convocatoria:  
Concurso de acceso. Plaza n.º: 46/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Blas Pelegrín Pelegrín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Justo Puerto Albandoz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Doña Elena Fernández Areizaga, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Don Emilio Jesús Carrizosa Priego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Ángel José Corberán Salvador, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Antonio Cano Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Víctor Manuel Jiménez López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Luis José Alias Linares, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Félix Luis Belzunce Torregrosa, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Farmacología». Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 47/2010

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Victoria Milánes Maquilón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Carlos Mario Cárcelos Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Luisa Laorden Carrasco, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Antonio Contreras de Vera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José María Vázquez Autón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Miguel Botana López, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña Asunción Cremades Campos, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Matilde Sierra Vega, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 2.º: Don Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Rafael Manuel Latorre Reviriego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Clase de convocatoria: Concurso de acceso.  
Plaza n.º: 48/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Aquilino Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Miren Jasone Cenoz Iragui, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Doña Carmen Muñoz Lahoz, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Ramón Almela Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Secretario: Don Juan Camilo Conde Silvestre, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Eva Alcón Soler, Catedrática de la Universitat Jaume I.

Vocal 2.º: Doña María del Pilar García Mayo, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Don Alfonso Saura Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Fisiología». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 49/2010

Comisión titular:

Presidente: Don José Serrano Marino, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Antonio Madrid Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Don Francisco Javier Salazar Aparicio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Teresa Paramio Nieto, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Galián Albaladejo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Miguel García Salom, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Luis Fernando Carbonell Meseguer, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña Adelina Zuasti Elizondo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 50/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Guillamón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Javier Fernández Sebastián, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Doña Mercedes Cabrera Calvo Sotelo, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Encarnación Nicolás Marín, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José María Gómez Espín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Santos Juliá Díaz, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 1.º: Don José Álvarez Junco, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Demetrio Castro Alfín, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 51/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bódalo Santoyo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Sáez Mercader, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Pedro Martínez de la Cuesta, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Doña María del Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Don Manuel Hernández Córdoba, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Miñana Aznar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel Rubio Torres, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Vicente Gomis Yagües, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don José Antonio Fernández López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3.º: Don Ignacio Francisco López García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Lingüística General». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 52/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel López García, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don José María Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Milagros Fernández Pérez, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Doña María Luisa Calero Vaquera, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: Doña María Pilar Díez de Revenga Torres, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Covadonga López Alonso, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Nicolás Antonio Campos Plaza, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Manuel Pruñonosa Tomás, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Doña Carmen Galán Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Don Ramón Almela Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 53/2010

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Rosario Fátima Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Gaspar Francisco Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Reyes Barberá Sáez, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don José María López Roca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Cepeda Sáez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaria: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Manuela Jodral Villarejo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Doña María Encarnación Gómez Plaza, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Vicente Vicente Ortega, Catedrático de la Universidad de Murcia.

#### *Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad*

Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 54/2010

Comisión titular:

Presidente: Don José María Serrano Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Cayetano Espejo Marín, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Jorge Olcina Cantos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Doña Asunción Blanco Romero, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Carmelo Conesa García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Gemma Cánoves Valiente, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Matías Francisco Mérida Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don José Domingo Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Doña Josefa Gómez Fayrén, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don José Miguel Martínez Carrión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 55/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Gregorio Martínez Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Juan Antonio Botía Blaya, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Juan Fernández Peinador, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rodrigo Martínez Béjar, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don José Tomás Palma Méndez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Fernando Jiménez Barrionuevo, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pedro Enrique López de Teruel Alcolea, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Estomatología». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 56/2010

Comisión titular:

Presidente: Don José Vicente Bagán Sebastián, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Secretaria: Doña María Pía López Jornet, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Miguel Peñarrocha Diago, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Miguel Ángel González Moles, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Pedro Aparicio Alonso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Aguirre Urizar, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Luis Alberto Bravo González, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Francisco Javier Silvestre Donat, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don José Antonio Gil Montoya, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don José Antonio Lozano Teruel, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos». Clase de convocatoria: concurso de acceso. Plaza n.º: 57/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Carmona González, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Nieves Paradela Alonso, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Doña María del Dulce Nombre Arcas Campoy, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Doña Rosa Isabel Martínez Lillo, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Don Francisco Vicente Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Aguirre Sadaba, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Gonzalo Fernández Parrilla, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Doña Teresa Garulo Muñoz, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Salvador Peña Martín, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Don Ramón Almela Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Física de la Tierra». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 58/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ortuño Ortín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Belén Rodríguez Fonseca, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Francisco Valero Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Rafael García Molina, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Jesús Ruiz Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo Artal Soriano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Concepción Rodríguez Puebla, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: Don Romualdo Romero March, Profesor Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2.º: Don José Meseguer Peñalver, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Miguel Ángel Gaertner Ruiz-Valdepeñas, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Fisiología». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 59/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretaria: Doña Pilar Coy Fuster, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Francisco Javier Salazar Aparicio, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Doña Carmen Matás Parra, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Doña Teresa Mogas Amorós, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Secretario: Don Salvador Ruiz López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Miguel García Salom, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Don Joaquín Jerónimo Gadea Mateos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Rafael Manuel Latorre Reviriego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Historia contemporánea». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 60/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Sánchez Marroyo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.  
Secretaria: Doña Carmen González Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Doña Encarnación Nicolás Marín, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 2.º: Doña Josefa Gómez Fayrén, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Juan Andreo García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Gay Armenteros, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Secretario: Don Pedro María Egea Bruno, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 1.º: Don Juan Carlos Pereira Castañares, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2.º: Doña María Concepción de la Peña Velasco, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.  
Vocal 3.º: Don Juan José Sánchez Baena, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Ingeniería telemática». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 61/2010

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Fernando Gómez Skarmeta, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Pedro Miguel Ruiz Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Humberto Martínez Barberá, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Antonio Javier Cuenca Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier López Muñoz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Jordi Forné Muñoz, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Don Miguel Soriano Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Pedro Enrique López de Teruel Alcolea, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: «Zoología». Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Plaza n.º: 62/2010.

Comisión titular:

Presidente: Don José Serrano Marino, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Galián Albaladejo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Manuel Flores Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Doña María Luisa Hevia Méndez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Ezequiel Martínez Ortega, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Presa Asensio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Pilar Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Doña Eulalia Clemente Espinosa, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Doña Carmen Matás Parra, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Doña María Caballero Bleda, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.